Respuesta

Lo que se le manda es que el dho capitan [illegible] capitan
[illegible] comun [illegible] numeracion [illegible] comarca
de la [illegible] alca [illegible] como
con titulos manda que se le [illegible] gente que
[illegible] con urgentes [illegible] armas
del [illegible] causado [illegible] exercitos [illegible]
[illegible] ocasiones [illegible]
[illegible] numerado [illegible] voluntaria [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] dho [illegible] capitan [illegible]
[illegible] mandamos

[illegible]

El lic.do quintana — Don P.o munios — Don Juan de Morales — Antonio Lasaro

En la sala del ayuntamiento de la villa de caravaca a veynte y siete dias del mes de abril de mill y seiscientos y siete años la justicia y regimiento desta villa se juntaron para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de dios y de su mag.d y bien desta republica combiene a saver

- El licen.do quintana governador
- Don P.o munios alferez mayor
- Gines de la serna
- Don fran.co munios
- Don gonçalo munios giron
- Don Joan munios
- Don fer.do de mora
- Ju.o de mata
- Diego godinez
- El licen.do ximenez
- Don luis de galdacasa dolossa
- miguel de la mora
- Diego Marin conejero
- Don Joan de mirabel

regidores desta dha villa y juntos en el dho ayuntamiento parecio fran.co de espinosa vecino desta villa y presento un titulo real de regimiento que su mag.d avia sido servido de dalle en lugar de don bernardino giron y aviendose presentado en este ayuntamiento entre los dias del mes de março proximo pasado deste año [illegible]